

Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Acuerdo del Consejo Regional N° 066

Callao, 24 de Julio de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 24 de Julio de 2007, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

Acuerda:

1. Aprobar el Dictamen N° 036-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial que recomienda la inclusión del Procedimiento Administrativo denominado "Expedición de Certificado de Clasificación y Categorización de Hospedajes de una a cinco estrellas, Albergues o Ecolodges, o su modificación", en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Gobierno Regional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE